



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°259-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

EL INFORME TÉCNICO N° 068-2023/VMCS/PNSU/UGT/4.2.1-HDELAGUILA, de fecha 20 de junio de 2023, el OFICIO N°000181-2023-VIVIENDA/SG/OAC-CAC-SAN MARTIN, de fecha 21 junio de 2023, la CARTA N°093-2023-MDBSH/LRR, de fecha 05 de julio de 2023, el INFORME N°035-2023-MDBSH/DEPI Y EO/GO, de fecha 11 de julio de 2023, el MEMORANDUM N°661-2023-MDBSH/GM, de fecha 13 de Julio de 2023, del Mg. C.P.C. Juan Manuel Oliveira Arévalo, Gerente Municipal de la Municipalidad de la Banda de Shilcayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° N°27972, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 068-2023/VMCS/PNSU/UGT/4.2.1-HDELAGUILA, de fecha 20 de junio de 2023, el Ing. Harold Tobías del Águila Vela, en su calidad de Coordinador Territorial-PNSU CAC SAN MARTIN, remite Resultado de Evaluación de Expediente técnico de Proyecto con CUI N° 2456396- La Banda de Shilcayo.

Que, con OFICIO N° 000181-2023-VIVIENDA/SG/OAC-CAC-SAN MARTIN, de fecha del 21 de junio de 2023, el Ing. Duque Rodríguez Zegarra, en su calidad de Coordinador General CAC San Martin, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que con asunto Remite ficha de evolución con los observaciones realizadas a expediente técnico del proyecto en etapa de calidad con CUI N° 2456396- La Banda de Shilcayo, disponiendo a quien corresponda la subsanación con énfasis a las observaciones realizadas por el Especialista en Estudios PNSU-CAC San Martin.

Que, con CARTA N° 093-2023-MDBSH/LRR, de fecha 05 de julio del 2023, el Ing. Luis Ramírez Ramírez, en su calidad de Especialista en Estudios y Proyectos de Infraestructura, que con asunto solicita se emita Opinión favorable del Levantamiento de Observaciones y Aprobación del Presupuesto Actualizado del Proyecto del Proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN AA. VV VILLA AUTONOMA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO-PROVINCIA DE SAN MARTIN-DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°435-2023-MDBSH/DEPI Y EO/GO-GO, con fecha 05 de julio del 2023, el Ing. Gerardo Manuel Navarro Amasifuen, en su calidad de Jefe de División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución



de Obras, de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Opinión Favorable del Levantamiento de Observaciones y Aprobación del presupuesto Actualizado del Proyecto de la Referencia, del Proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN AA. VV VILLA AUTONOMA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO-PROVINCIA DE SAN MARTIN-DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

Table comparing 'PRESUPUESTO APROBADO EN ENERO DEL 2023' and 'PRESUPUESTO ACTUALIZADO EN JULIO DEL 2023' with 'DIFERENCIA EN S/.' columns. Rows include Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad, Costo Parcial, Impuesto, Costo Ejecucion de Obra, Supervision, Costo de Obra + Supervision, Expediente Tecnico, and Gestion de Proyectos.

NUEVO PRESUPUESTO CON OBSERVACIONES SUBSANADAS: S/. 5'988,813.00 (Cinco millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos trece con 00/100 soles).

Que, mediante el Informe Técnico N° 035-2023-MDBSH-GO, de fecha 11 de julio de 2023, el Ing. Mag. Artemio del Águila Panduro, en su calidad de Gerente de Obras, de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, solicita la Aprobación Mediante Acto Resolutivo de la ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO CON CUI N°2456396, por el monto de S/. 5,988, 813.00 (Cinco Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos trece con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios con la modalidad de ejecución INDIRECTA O POR CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, según la siguiente estructura de costos:

Table titled 'VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO a JULIO DEL 2023' showing cost breakdown: Costo Directo (4,111,979.33), Gastos Generales (411,197.93), Utilidad (205,598.97), Costo Parcial (4,728,776.23), Impuesto (851,179.72), Presupuesto Total (5,579,955.95), Supervisión (278,997.80), Costo Total de Obra (5,858,953.75), Elaboración del Expediente Técnico (35,000.00), Control Concurrente (94,859.25), Costo de Inversión Total (5'988,813.00).

Que, mediante MEMORÁNDUM N°661-2023-MDBSH/GM, de fecha 13 de julio, el Mg. C.P. Juan Manuel Oliveira Arévalo, en su calidad de Gerente Municipal. Solicita la elaboración de acto resolutivo de la actualización de presupuesto del proyecto CUI N°2456396.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el monto Actualizado del Presupuesto del Proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN AA. VV VILLA AUTONOMA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO-PROVINCIA DE SAN MARTIN-DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI: 2456396, por el monto de S/. 5,988, 813.00 (Cinco Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos trece con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios con la modalidad de ejecución INDIRECTA O POR CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, que se detalla en el siguiente cuadro:

VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO a JULIO DEL 2023	
Costo Directo	4,111,979.33
Gastos Generales (10%CD)	411,197.93
Utilidad (5% CD)	205,598.97
	=====
Costo Parcial	4,728,776.23
IGV (18%)	851,179.72
	=====
Presupuesto Total	5,579,955.95
Supervisión (5%)	278,997.80
	=====
Costo Total de Obra (CO)	5,858,953.75
Elaboración del Expediente Técnico	35,000.00
Control Concurrente (1.7% (CO)	94,859.25
Costo de Inversión Total	5'988,813.00

S/. 5,988, 813.00 (Cinco Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos trece con 00/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la secretaria General, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras y la Oficina de División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras para los fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras y demás órganos competentes de la municipalidad, realizar las acciones necesarias para la publicación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE